

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	11517346
NOMBRES	EDUARDO
APELLIDOS	BUSTOS RODRIGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	1971/11/11
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ D.C.
MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ALIANSA EPS S.A	CONTRIBUTIVO	01/10/2010	31/12/2999	BENEFICIARIO

República de Colombia
Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 3849654

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) señor (a) LEIDY PATRICIA RODRIGUEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1050805955 y la tarjeta de abogado (a) No. 345085

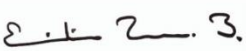
Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado.

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)



ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Constancia secretarial: Manizales, 28 de noviembre de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que libra mandamiento de pago.


Valeria Martinez Castellanos
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A E.S.P BIC
DEMANDADO	EDUARDO BUSTOS RODRIGUEZ
RADICADO	170014003001 2023 00737 00

Teniendo en cuenta que fueron subsanados los requisitos evidenciados, la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía se ajusta a lo se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84 y 422 del Código del Código General del Proceso, así como a lo previsto en los artículos 621 y siguientes del Código de Comercio, es por lo que el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago en favor de **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A E.S.P BIC** y en contra de **EDUARDO BUSTOS RODRIGUEZ** por las siguientes sumas de dinero:

- a.** Por la suma de **dieciséis millones novecientos cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos (\$16.905.344)** por concepto de saldo de la factura de energía N° 98660540 con número de cuenta 513689006.
- b.** Por los **intereses moratorios** sobre el saldo insoluto indicado en el literal a., causados desde el 18 de octubre de 2023 y hasta que se realice el pago total de la obligación, liquidados a una tasa equivalente a una y media (1.5) veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera (Artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

SEGUNDO: Advertir a la parte demandante y a su apoderada el deber de guarda y conservación del título valor base de ejecución de la presente demanda ejecutiva (factura de energía N° 98660540 con número de cuenta 513689006) el cual deberá ser entregado en el momento de ser requerido por autoridad judicial, igualmente deberá tener en cuenta las reglas de circulación de los títulos valores.

TERCERO: Teniendo en cuenta la manifestación de la apoderada de la parte demandante, con relación al desconocimiento de dirección electrónica del aquí demandado, se Ordena oficiar a **ALIANSAUD EPS** con el fin de que, en el término de Tres (3) días contados a partir del oficio que se ordena, informen de forma expresa y completa la dirección física y electrónica de **EDUARDO BUSTOS RODRIGUEZ** (C.C. 11.517.346) que reposa en la base de datos de dicha entidad, a efectos de garantizar su derecho al debido proceso.

CUARTO: Notifíquese la presente decisión al ejecutado, e infórmesele que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones. Conforme nuevas disposiciones que privilegian el uso de tecnologías de la información a efectos de evitar la propagación del COVID19, la notificación personal del demandado **EDUARDO BUSTOS RODRIGUEZ** podrá realizarse al correo electrónico aportado por la EPS.

QUINTO: RECONOCER personería a la abogada **LEIDY PATRICIA RODRIGUEZ** portadora de la tarjeta profesional N° 345.085 del Consejo Superior de la Judicatura para representar los intereses de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 194 fijado el 29 de noviembre de 2023 la 7:30 am.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf5adb19a01af9f6e75543063cd838191ef66a9c02326c820f8c7dbae75b7457**

Documento generado en 28/11/2023 04:34:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>